



GRADO SONOLOGÍA

GUIA DOCENTE

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: LABORATORIO MULTIMEDIA

Tipo de asignatura: Obligatoria/Teórico-práctica

Materia a la que se vincula: Formación técnica específica

Especialidad o especialidades: Sonología

Cursos en que se imparte: 2º y 3º

Créditos ECTS totales: 12

Créditos ECTS por curso: 6

Horas lectivas semanales: 2

Prelación con otras asignaturas: Es necesario haber superado Síntesis I para poder realizar Laboratorio multimedia I. Se debe tener superado Laboratorio Multimedia I para poder realizar Laboratorio Multimedia II.

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: Publicado en matrícula.

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura **Taller Multimedia** es un espacio de exploración, creación y experimentación en el cruce entre el sonido, la imagen y las tecnologías digitales. Esta asignatura propone el desarrollo de proyectos artísticos e interactivos interdisciplinares en el que se integren diferentes medios como: audio, video, imagen generativa, sensores, interfaces y/o programación creativa, con un enfoque interdisciplinar.

A lo largo de la asignatura, el alumnado de **Sonología** adquirirá los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar un proyecto con las características mencionadas, junto con una exploración y análisis en profundidad de diversas obras, instalaciones sonoras y textos estéticos, que contribuirán a completar la formación integral del estudiante en el amplio y diverso campo que abarca la materia.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) MARCO DE COMPETENCIAS

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- *CG1*: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- *CG4*: Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- *CG5*: Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- *CG10*: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- *CG12*: Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- *CG16*: Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- *CG17*: Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

- *CG18*: Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- *CG21*: Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- *CG23*: Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- *CG24*: Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- *CG26*: Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- *CT1*: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- *CT2*: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- *CT3*: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- *CT4*: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- *CT6*: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- *CT8*: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- *CT9*: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- *CT13*: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- *CES1*: Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad de valoración de sus aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros, y saber describir sus características..
- *CES2*: Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales, así como analizar críticamente los fenómenos implicados en la escucha y en la producción de sonido organizado.
- *CES3*: Aplicar las tecnologías al ámbito de la creación, la interpretación y la difusión pública de la música, y utilizar los recursos técnicos que permitan la producción y la organización sonora, así como las diferentes aproximaciones, aplicaciones y funcionalidades que fundamentan la creación musical.
- *CES4*: Desarrollar actitudes creativas y de cooperación que puedan complementar y potenciar las actividades de otros profesionales de la música y de otras artes, con los que se interactúe.
- *CES5*: Conocer y valorar críticamente las tendencias y desarrollos más recientes en distintos campos de la tecnología musical, con capacidad para evaluar sus implicaciones en los procesos de creación, interpretación, difusión y recepción de la música, así como saber diseñar y programar aplicaciones para la composición y la interpretación en tiempo real o en tiempo diferido.
- *CES7*: Conocer las técnicas y los procedimientos de creación y de apoyo a los procesos creativos musicales, sonoros y audiovisuales.
- *CES8*: Planificar procesos de producción sonora, así como generar y transformar sonidos y grabaciones musicales con objetivos creativos dictados por un plan de producción.

COMPETENCIAS ASIGNATURA	RELACIÓN CON COMPETENCIAS DE EE.AA.SS.	
1.- Comprender y analizar críticamente obras, instalaciones y proyectos artísticos interdisciplinarios que integren sonido, imagen y tecnologías digitales.	CT: 2, 6, 8, 13. CG: 1, 4, 10, 12, 16, 18, 23. CES: 1, 2, 5.	- CES9: Ser capaz de utilizar herramientas y dispositivos para apoyar o complementar procesos de captación, grabación, creación, manipulación y difusión de material sonoro y musical. C.4.
2.- Aplicar tecnologías digitales y herramientas de creación audiovisual e interactiva en el desarrollo de proyectos artísticos propios.	CT: 1, 3, 4, 13. CG: 5, 21, 24, 26. CES: 3, 7, 8, 9.	
3.- Diseñar y desarrollar proyectos multimedia e interactivos que integren sonido, imagen, programación creativa, interfaces y/o sensores.	CT: 1, 3, 4, 9, 13. CG: 5, 21, 23, 26. CES: 3, 4, 7, 8, 9.	
4.- Desarrollar procesos de trabajo colaborativo en contextos interdisciplinarios, integrándose en equipos artísticos y técnicos diversos.	CT: 1, 6, 9, 13. CG: 16, 17, 18, 26. CES: 4	
5.- Planificar, producir y presentar un proyecto artístico multimedia, comunicando de forma clara sus objetivos, procesos y resultados.	CT: 1, 3, 8, 13. CG: 10, 18, 21, 24 CES: 3, 8.	
6.- Valorar críticamente las tendencias contemporáneas de la creación sonora y audiovisual vinculadas a la tecnología y la interactividad.	CT: 2, 6, 8. CG: 12, 16, 17, 23, 26. CES: 5.	

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

D) CONTENIDOS

1. Los sensores como herramientas para controlar parámetros musicales y visuales, tanto en materiales pregrabados como en entornos de ejecución en vivo.
2. Comprensión del funcionamiento y aplicación de microcontroladores (Arduino y plataformas afines) para el montaje y desarrollo de instalaciones sonoras interactivas.

3. Sistemas de conexión entre dispositivos físicos y aplicaciones externas, empleando la transmisión de datos para el control de parámetros musicales y visuales en tiempo real.
4. Técnicas de integración entre hardware y software audiovisual, orientadas a la creación de obras multimedia interactivas.
5. Fundamentos de programación en entornos de videojuegos, aplicados al diseño de eventos audiovisuales controlados por datos o sensores.
6. Sincronización entre sonido e imagen en entornos de producción multimedia interactiva.
7. Conocimiento de las posibilidades creativas del control audiovisual en vivo, aplicando criterios estéticos, técnicos y expresivos en la manipulación simultánea de elementos sonoros y visuales.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

1. Explicaciones teóricas en clase.

Se presentan los conceptos esenciales de síntesis musical y procesamiento apoyados mediante ejemplos concretos, demostraciones prácticas e improvisaciones realizadas por parte del profesor.

2. Actividades en el aula.

Se realizan ejercicios interactivos para consolidar los conceptos mediante la práctica. Además, se trabajan las habilidades auditivas y el reconocimiento sonoro mediante el análisis de audio o el dictado tímbrico. Se fomenta el debate y el análisis crítico de ejemplos sonoros y obras.

3. Actividades fuera del aula.

Se realizan actividades en casa de distinto formato, así como trabajos creativos variados y se pueden proponer la participación en actividades complementarias sugeridas por el profesor.

4. Corrección conjunta de ejercicios.

Una parte fundamental de la metodología es la revisión y discusión en grupo de las actividades realizadas por parte de los estudiantes. Se utiliza el feedback positivo y constructivo y se fomenta la autocrítica con la finalidad de mejorar el desempeño de los alumnos.

5. Recursos complementarios

Para la correcta realización de los ejercicios y del seguimiento de las clases, los alumnos tienen acceso a material audiovisual, documentación técnica y lecturas adicionales. Con ello, se promueve el uso de las TIC como apoyo al aprendizaje y a la creación.

E.2. EXÁMENES

1. Formatos de examen.

Hay tres formatos posibles para los exámenes:

- **Teórico-práctico:** Pueden realizarse tanto en casa como en el aula.
- **Trabajos evaluables:** Se realizan exclusivamente en casa.

- **Proyectos individuales/conjuntos:** Se llevan a cabo tanto en casa como en el aula y en grupo.

2. Calendario de exámenes.

Pruebas cuatrimestrales: Se realizan en la semana de exámenes establecida por el centro y pueden tener cualquiera de los formatos de examen arriba detallados.

Pruebas al finalizar los bloques teóricos: Si el profesor lo estima pertinente, se pueden realizar otras pruebas al finalizar los bloques teóricos. El alumno que no haya realizado estas pruebas debe ponerse de acuerdo con el profesor para realizar un examen extraordinario en el periodo de exámenes establecido para cada cuatrimestre.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Cada sesión incluye una actividad para ser realizada en casa. Estas actividades pueden tener los siguientes formatos:

- **Trabajos teóricos:** como resúmenes, comentarios de audiciones u otros ejercicios de desarrollo.
- **Cuestionarios.**
- **Creación, compleción o corrección** de algoritmos en Max MSP u otros programas.
- **Ejercicios de diseño sonoro o de composición musical de miniaturas.**
- **Ejercicios prácticos** relacionados con la acústica o las matemáticas aplicadas al sonido o la síntesis musical.
- **Debates on/offline** u otros ejercicios de desarrollo de la opinión crítica en conjunto.

E.5. RECURSOS

E.6. BIBLIOGRAFÍA

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- **CEG1:** Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- **CEG2:** Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
- **CEG4:** Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
- **CEG5:** Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
- **CEG7:** Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
- **CEG8:** Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
- **CEG10:** Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
- **CEG15:** Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- *CET1*: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- *CET2*: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
- *CET3*: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
- *CET4*: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- *CET6*: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- *CET8*: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- *CEES1*: Demostrar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar, reproducir y analizar los fenómenos implicados en la escucha de materiales musicales variados.
- *CEES2*: Demostrar conocimiento de estructuras musicales de obras de distintos repertorios occidentales y de otras músicas, con capacidad de valoración de sus aspectos característicos.
- *CEES3*: Demostrar conocimiento en la aplicación de las tecnologías al ámbito de la creación, la interpretación y la difusión pública de la música, y utilizar los recursos técnicos que permitan la producción y la organización sonora, así como las diferentes aproximaciones, aplicaciones y funcionalidades que fundamentan la creación musical.
- *CEES6*: Demostrar el conocimiento de las técnicas y procedimientos de creación y apoyo de procesos musicales, sonoros y audiovisuales y desarrollar actitudes creativas que potencien la interacción de estas disciplinas.
- *CEES7*: Demostrar dominio utilizando las herramientas y dispositivos de apoyo o complemento del proceso de captación, grabación, creación, manipulación y difusión de material sonoro y musical.
- *CEES8*: Demostrar conocimiento sobre el proceso de producción sonora, generación y transformación de sonidos y grabaciones musicales con objetivos creativos dictados por un plan de producción.
- *CEES9*: Demostrar capacidad para integrar arte, tecnología y ciencia, de forma flexible, y su adaptación a entornos múltiples y cambiantes.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.



Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Ponderación de las actividades evaluables.

- **Asistencia a clase:** 20% de la calificación final.
- **Actividades:** 40% de la calificación final, distribuidos de la manera siguiente:
- **Actividades de pequeño formato (Semanales):** 40%.
- **Actividades de medio-gran formato (más tiempo a una semana):** 60%. El retraso en la entrega de las actividades será motivo de penalización en la calificación.
- **Examen cuatrimestral:** 40% de la calificación final. En caso, de considerarse por parte del profesor la necesidad de realizar más exámenes a parte del semestral, la ponderación quedará distribuida de la siguiente forma:
- **Examen cuatrimestral:** 60%.
- **Otros exámenes:** 40%.

Se recuerda que, tal y como establece el Plan de Centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales- instrumentales y música de cámara será del 90%. Por lo que, el alumnado que acuda a la **evaluación de la convocatoria de septiembre y en la convocatoria extraordinaria de febrero:** No se le considerará su asistencia en la calificación. Deberá entregar un portafolio con todas las actividades realizadas durante el curso y realizar un examen.

Convocatoria de septiembre y febrero:

- La asistencia no se considera en la calificación.
- El alumno debe entregar un portafolio con todas las actividades realizadas durante el curso.
- Además, debe realizar un examen.

Ponderación en estas convocatorias:

- **Examen:** 75%.
- **Portafolio:** 25%.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual

-Clase semanal: 2 horas.



Cronograma de exámenes:

1. Examen semestral y entrega de obra: Febrero.
2. Examen semestral y entrega de obra: Mayo.
3. Examen de septiembre y entrega de obras: Según calendario del centro.

Convocatoria extraordinaria:

-**Fecha:** Febrero.

- **Destinatarios:** Alumnos con asignaturas pendientes cuya aprobación sea requisito para cursar otras asignaturas o el trabajo de fin de estudios.

Avisos para otros exámenes:

- Los exámenes al finalizar los bloques teóricos se anuncian con al menos dos semanas de antelación.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Se pueden definir algunas actividades complementarias tanto fuera del conservatorio como propias del centro con seguimiento por parte del profesor. Estas actividades pueden ser evaluables.

- **Cuestionario:** Realizado al finalizar el curso, permite evaluar la labor docente y determinar si es necesario introducir cambios.
- **Comunicación directa con el alumnado:** Diálogo periódico y frecuente con el alumnado en un clima de confianza y respeto mutuo.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas, más allá de aquellas adoptadas a nivel de centro, se concretan en el aula a través de adaptaciones curriculares de distinto calado dependiendo de las necesidades del alumnado.



1. Alumnado con necesidades educativas especiales:

- Adaptaciones de acceso.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Adaptaciones curriculares significativas con asistencia colegiada de expertos.

2. Medidas aplicadas para alumnado con altas capacidades intelectuales:

Adaptaciones curriculares específicas.